



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. **6972**

“Por la cual se determinan las áreas competentes para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C.”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 546 de 2007 y el Decreto 23 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Distrital, mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableció el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que dentro de las instancias previstas en el Sistema de Coordinación del Distrito Capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 257 de 2006, se encuentran las Comisiones Intersectoriales, escenarios idóneos para facilitar la coordinación intersectorial que se requiere para la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas distritales.

Que mediante Circular 027 de 2008, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, estableció los criterios y lineamientos para continuar la implementación de la reforma administrativa y especialmente el sistema de coordinación distrital.

Que mediante los artículos 1 y 8 del Decreto 546 de 2007 se conforman y establecen las Comisiones Intersectoriales del D.C., entre ellas la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo del D.C.

Que mediante el artículo 2 del Decreto 023 de 2011, se modificó el artículo 27 del Decreto 546 de 2007, incluyendo entre otros el parágrafo 1, que determina que la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad estará compuesta por las mesas de trabajo de humedales, de cuencas y quebradas, de salud ambiental, de ruralidad y de instrumentos de planeación ambiental.

Que de conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 27 del Decreto 546 de 2007, modificado por el Decreto 23 de 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente determinará mediante Resolución las distintas áreas competentes para la coordinación y manejo de las mesas de trabajo que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C.

Que en virtud de lo anterior,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 6972

“Por la cual se determinan las áreas competentes para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER: Establézcanse las distintas aéreas competentes al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la coordinación y manejo de las Mesas de Trabajo, que componen la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental, el Ecurbanismo y la Ruralidad del D.C., de la siguiente manera:

| MESA DE TRABAJO | COORDINACIÓN Y MANEJO |
|---|--|
| Mesa de Trabajo de Humedales | Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad |
| Mesa de Trabajo de Cuencas y Quebradas | Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad |
| Mesa de Trabajo de Salud Ambiental | Subdirección de Políticas y Planes Ambientales |
| Mesa de Trabajo de Ruralidad | Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad |
| Mesa de Trabajo de Instrumentos de Planeación Ambiental | Subdirección de Políticas y Planes Ambientales |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICACIÓN: Publicar la presente Resolución en la Imprenta Distrital y en Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC 2011

Juan Antonio Nieto Escalante
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Adriana Yolima Morales Ramirez
Proyectó: *Adriana Yolima Morales Ramirez*
Revisó y Aprobó: *Andrea Melissa Olaya Alvarez* - Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
María del Carmén Pérez Pérez - Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad
Raúl Alejandro Santos Ortega - Subdirector de Políticas y Planes Ambientales
Aprobó: *Diana Patricia Ríos García* - Directora Legal Ambiental

